



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

**092**

RIO GRANDE, 20/03/2025

VISTO el expediente electrónico N° 17676-2025 del Ámbito M.J.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO se tramita la Adquisición de placas de polietileno gris de 200 x 100 x 5cm FOAM y pelotas oficiales de fútbol para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que el llamado a cotización fue debidamente publicado conforme a la constancia que obra en orden veintitrés (23) y veinticuatro (24).

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden 54 el área requirente recomendó preadjudicar la Contratación Directa N°064/2025 RAF 101 en el renglón N°1 a la firma CASTELLANO VICENTE OSCAR - CUIT: 20-13392613-6 por un monto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.798.000,00), y en el renglón N°2 a la firma VIÑA PABLO OSCAR- CUIT: 20-17254725-8 por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$4.379.616,00), por ajustarse a lo requerido mediante formulario de cotización y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que así mismo en el Acta de Pre Adjudicación se recomendó declarar inadmisibles la oferta recibida por el oferente EXPUFLEX ARGENTINA SRL - CUIT: 30-71579711-5 por no cumplimentar lo requerido mediante Decreto Provincial N°674/11 art 34. punto 1 inc a y punto 62.

Que por otro lado corresponde declarar fracasado el renglón N° 3 de la Contratación Directa N°064/2025 RAF 101 por resultar inconveniente para esta unidad funcional.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18°, inciso l), y N° 1511, N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y N° 565/23, Resolución M.E. N°1120/2024, Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y N° 058/2021

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511; los Decretos Provinciales N° 3167/23

2...///



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA DE DEPORTES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///...2

y N°3217/23, y N° 188/23 sus modificatorias y complementarias.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 064/2025 RAF 101, sobre la Adquisición de placas de polietileno gris de 200 x 100 x 5cm FOAM y pelotas oficiales de fútbol para la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, en el renglón N°1 a la firma CASTELLANO VICENTE OSCAR - CUIT: 20-13392613-6, por un monto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$1.798.000,00), y en el renglón N°2 a la firma VIÑA PABLO OSCAR- CUIT: 20-17254725-8 por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$4.379.616,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar inadmisibile la oferta recibida por el oferente EXPUFLEX ARGENTINA SRL - CUIT: 30-71579711-5. Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el renglón N°3 de la Contratación Directa N° 064/2025 RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Deportes a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la Unidad de Gestión de Gasto 0420UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0420, Clasificación N° 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCION S.D. N° 092/2025.-**

G.T.F.
M.C.

Firmado digitalmente por RUNIN Juan Matias  
Fecha: 2025.03.20 09:54:38 -03'00'